

**ACUERDOS****PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

N° 027-P

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
LA PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA  
Y EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 26 inciso b) y 92 de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, y el Decreto Ejecutivo N° 41174 del 19 de junio de 2018.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Delegar la firma del Presidente de la República, de la Primera Vicepresidenta de la República y del Segundo Vicepresidente de la República, estos dos últimos cuando se encuentren en ejercicio de la Presidencia de la República, para el dictado de las resoluciones administrativas referentes a derechos laborales de las y los servidores y ex servidores de la Administración Pública y de pensiones bajo la competencia del Poder Ejecutivo, cuando el monto acreditado en ambos casos no supere los ¢30.000.000,00 (treinta millones de colones con cero céntimos), referentes a los Ministerios de Educación Pública, Seguridad Pública, Trabajo y Seguridad Social, Salud, Obras Públicas y Transportes, y Hacienda, en las y los señores ministros correspondientes a cada ramo, siendo así:

- a) En el Ministerio de Educación Pública, al señor Edgar Mora Altamirano, cédula de identidad N° 2-0420-0182.
- b) En el Ministerio de Seguridad Pública (con el recargo del Ministerio de Gobernación y Policía), al señor Michael Soto Rojas, cédula de identidad N° 1-0995-0438.
- c) En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Steven Núñez Rímola, cédula de identidad N° 1-1237-0693.
- d) En el Ministerio de Salud, a la señora Giselle Amador Muñoz, cédula de identidad N° 1-0397-0479.
- e) En el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al señor Rodolfo Méndez Mata, cédula de identidad N° 1-0264-0658.
- f) En el Ministerio de Hacienda, en la señora María del Rocío Aguilar Montoya, cédula de identidad N° 1-0556-0040.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. A los veinticinco días del mes de junio de dos mil dieciocho.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—La Primera Vicepresidenta de la República, Epsy Alejandra Campbell Barr.—El Segundo Vicepresidente de la República, Marvin Rodríguez Cordero.—1 vez.—O. C. N° 3400034831.—Solicitud N° 007-DM.—( IN2018256824 ).